



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2023-VMFA/AL-MDSP

Supe Puerto, 13 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO.

VISTO: Memorandum N° 091-2023-VMFA/AL-MDSP de fecha 10 de marzo del 2023, emitida por el Alcalde donde dispone se emita la Resolución de Alcaldía en la cual se resuelva ENCARGAR la Unidad de Transporte y Transito Vial al SOB PNP (R) Sergio Cámara Cadillo Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, el artículo II del Título Preliminar y el artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo N° 20 inciso 17) y 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 donde establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Informe N° 049-2023-GM/MDSP-EVTS de fecha 10 de marzo del 2023 la Gerencia Municipal solicita que mediante Resolución de Alcaldía se designe a un Responsable de la Unidad de Transporte y Transito Vial en tal sentido recomienda al SOB PNP (R) Sergio Cámara Cadillo Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6 y 17 del de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR la Unidad de Transporte y Transito Vial al SOB PNP (R) Sergio Cámara Cadillo Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, debiendo realizarlas en estricto cumplimiento con las labores administrativas propias de ambos despachos.

ARTÍCULO N° 2°.- ENCARGAR a la unidad de personal el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO N° 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SUPE PUERTO
Abg. Rosa Magallán Hidalgo Ayala
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO
VICTOR MANUEL FRANCIA ARQUINIO
ALCALDE